



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL. 1998

VISTO el regreso el 01 de Julio de 1998 a la hora 17:00 del señor Vicepresidente 2º Legislador Guillermo LINDL a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO se encuentra en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por lo tanto corresponde que el Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL quede a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 01 de Julio de 1998 a la hora 17:00, queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 306 /98.-